

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****ZARZALEJO**

URBANISMO

Por acuerdo del Pleno municipal de 24 de junio de 2020, se adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Zarzalejo para precisión de aspectos normativos y subsanación de deficiencias e incongruencias observadas en el planeamiento vigente (expediente: 203/2020), y someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncios a insertar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y en un periódico de los de mayor difusión. Lo que se hace público a efectos de poder presentarse alegaciones en su caso durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo ser examinado el expediente en las dependencias del Ayuntamiento (plaza de la Constitución, número 1) en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

En Zarzalejo, a 1 de julio de 2020.—El alcalde, Rafael Herranz Ventura.

(03/15.469/20)

